

Pachuca, Hgo., a 29 de diciembre de 2020.

Concluye el 1er periodo ordinario del 3er año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Este martes 29 de diciembre, integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, previo a clausurar los trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, sesionaron para aprobar 82 de 84 propuestas de Leyes de Ingresos municipales para igual número de ayuntamientos que serán vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Los 82 ayuntamientos a los que les fueron autorizados, son Acatlán, Acaxochitlán, Actopan, Agua Blanca, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco de Tula, Atotonilco el Grande, Calnali, Cardonal, Chapantongo, Chapulhuacán, Chilcuautla, Cuauhtepic de Hinojosa, El Arenal, Eloxochitlán, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I. Madero y Huautla.

Asimismo, Huasca de Ocampo, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala, Jaltocan, Juárez Hidalgo, La Misión, Lolotla, Metepec, Metztlán, Mineral de la Reforma, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mixquiahuala, Molango, Nicolás Flores, Nopala, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, Pacula, Pisaflores, Progreso de Obregón, San Salvador, San Agustín Metzquitlán, San Agustín Tlaxiaca y San Bartolo Tutotepec.

También, San Felipe Orizatlán, Santiago de Anaya, Tasquillo, Tecozautla, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlahuiltepa, Tlanalapa, Tlanchinol, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Xochiatipan, Xochicoatlán, Yahualica, Zacualtipán de Ángeles, Zapotlán de Juárez, Zempoala y Zimapán.

Se explicó que las iniciativas de Leyes de Ingresos que se dictaminan, son congruentes con lo establecido a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, al señalar el ámbito y la vigencia de su aplicación, los conceptos de ingresos que constituyen la hacienda pública de los Municipios, así como las reglas que regirán su operación.

Se resalta que, para el estudio, análisis, discusión y aprobación de los Instrumentos Municipales, este Órgano Colegiado observó los Criterios Generales de la Política Económica utilizados en la construcción de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021.

Igualmente, se consideraron que las proyecciones utilizan una inflación anual para el cierre de 2021 de 3.0%, la información del Banco de México y su estimación para el cuarto trimestre, según lo publicado en su Informe Trimestral abril-junio de 2020; las principales variables del Marco Macroeconómico, los reportes referentes al Índice Nacional de Precios al Consumidor, emitidos por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados; destacando que la inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en un país.

De la misma forma, aprobaron la vigencia de las Leyes de Ingresos municipales del Ejercicio Fiscal 2020 y que serán aplicadas durante el siguiente año fiscal para los ayuntamientos de Santiago Tulantepec y Singuilucan, esto debido a que no fueron aprobadas las propuestas realizadas por los cabildos respectivos.

Lo anterior, ya que el acta de asamblea de los Municipios de Singuilucan y Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, ambos del Estado de Hidalgo, donde aprobaron su Iniciativa de



Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, tienen fecha del 9 y 13 de noviembre respectivamente, contraviniendo lo que mandata el marco jurídico vigente.

Toda vez que la normativa actual establece que, “la Iniciativa de Ley de Ingresos deberá ser presentada al Ayuntamiento por el Presidente Municipal con apoyo del Tesorero Municipal a más tardar el 15 de octubre del año anterior al de su ejercicio, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. La aprobación de dicha iniciativa será a más tardar el 31 de octubre de ese mismo año”.

APRUEBAN DIVERSOS EXHORTOS

Durante los trabajos legislativos de la 163 sesión ordinaria, se aprobó exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Finanzas Públicas de la Entidad para que, en el ámbito de sus atribuciones emita un informe detallado a esta soberanía sobre cómo se realizó la distribución del recurso autorizado en el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2020, etiquetado como apoyo a prestadores de servicio social para la salud.

Lo anterior, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del 2019, con la finalidad de dar a conocer el destino del monto económico autorizado y reforzar el compromiso de garantizar la correcta aplicación del mismo en beneficio de los prestadores de servicio social para la salud.

También se exhortó a la Asociación de Bancos de México para que, en el ámbito de sus atribuciones analice la apertura total de las instituciones bancarias que la conforman incorporando estrategias que refuercen los protocolos de bioseguridad por los que se rigen; esto, ante el contexto epidemiológico actual en materia de Covid-19 y, a su vez, considere innovar en los mismos, con la finalidad de contemplar medidas de mitigación y protección hacia la población usuaria que permita agilizar y disminuir los tiempos de espera en los trámites y servicios, al mismo tiempo que se reduce la conglomeración de usuarios en las instituciones que permanecen en operación.

Asimismo, se exhortó a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Hidalgo, a que, en uso de sus facultades refuerce las medidas necesarias para que los operadores, choferes, concesionarios, permisionarios y usuarios utilicen el cubrebocas y guarden la sana distancia en los servicios públicos de pasajeros, y con ello evitar el contagio y la propagación de la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus Covid-19 en el Estado de Hidalgo.

De la misma manera se exhortó a las y los Ejecutivos de los 84 municipios hidalguenses, así como a los titulares de Policía y Tránsito Municipales, a fin de hacer valer los criterios establecidos en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Hidalgo, en la que se establece el libre tránsito en la vía pública, por ser una de las facultades concernidas en el cuerpo legal, instituidos por la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los Bando de Policía y Gobierno y los respectivos Reglamentos de Tránsito y Vialidad de los 84 ayuntamientos.

En tanto, se requirió a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Hidalgo, a que, en el ámbito de sus facultades, coadyuve con las Autoridades Municipales de la zona metropolitana de Tulancingo para la realización de estudios viales que sustenten una planificación y un reordenamiento de los procesos de movilidad y transporte.

Igualmente, a las Autoridades Municipales de Cuautepec de Hinojosa, Santiago Tulantepec y Tulancingo, a que, en el ámbito de sus facultades, realicen en colaboración con la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado, un plan de ordenamiento vial y mejoras específicas para el desplazamiento de las personas, que este acorde con la estrategia Hidalgo en Movimiento.



Por otra parte, se solicitó al Centro SCT Hidalgo, y a las autoridades municipales de los municipios de Santiago Tulantepec y Tulancingo, para que, en el ámbito de sus facultades, implementen un programa vial, con el objetivo de evitar accidentes de tránsito provocados por camiones de doble remolque o alto tonelaje que circulan en la carretera Federal México-Tuxpan, en especial en el tramo de la bajada de Santiago Tulantepec y Tulancingo.

INICIATIVAS PRESENTADAS

Previo a las aprobaciones, la diputada Areli Rubí Miranda Ayala expuso una iniciativa para adicionar el artículo 231 BIS al Código Penal para el Estado de Hidalgo, para establecer que “Cuando el progenitor abandone a la mujer embarazada, y sin causa justificada incumpla las obligaciones de prestar asistencia económica y alimentos durante el embarazo; se le impondrá prisión de tres a cinco años y multa de 100 a 400 días, además de la reparación del daño que proceda”. Se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia.

La legisladora morenista, Jazmín Calva López, expuso una iniciativa para reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad, así como su Reglamento, a fin de cambiar la denominación de la Comisión Permanente número XII, de Comisión de Desarrollo Económico por Comisión de Minería y Desarrollo Económico.

Así como establecer que dicha comisión deberá colaborar solicitud de la Secretaría de Economía, en el ejercicio de sus facultades de verificación en materia minera, y emitir opiniones técnicas sobre el cumplimiento o inobservancia de los deberes y obligaciones que impone la Ley a quienes lleven a cabo la exploración, explotación o beneficio de minerales o sustancias concesibles en el territorio del estado. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Las integrantes del Grupo Legislativo del Partido Morena, Lisset Marcelino Tovar y Margarita Evelyn Leonel Cruz, plantearon se reforme el Código Penal para el Estado de Hidalgo, a fin de que se establezca explícitamente que habrá legítima defensa cuando además de algún daño, pueda haber lesiones o privación de la vida del agente infractor. Se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia.

ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales participó la diputada morenista Noemí Zitle Rivas, pidió se exhorte a las autoridades responsables para que verifiquen que las cuotas y tarifas que se solicita a la ciudadanía sean las mismas que este Congreso aprobó para el Presupuesto 2020, así como cerciorarse que cada ciudadano obtuviera una cuota correspondiente a su consumo de agua, obteniendo resultados certeros y reales que demuestren que en el caso de Tepeji del Río no nos estemos enfrentando a otro de los tantos casos de corrupción que parecieran imperar en los últimos años.

De la misma forma, Marcelino Tovar expuso un posicionamiento con el que señaló que no existe la firma de un convenio entre las autoridades educativas, lo que podría en riesgo la aplicación de los recursos destinados, situación que dejará sin atención a cerca de mil 707 escuelas. Por lo que denunció una flagrante violación a la facultad del Poder Legislativo para la aprobación del Presupuesto de Egresos del estado, porque al parecer lo aprobado por este poder y que no le gusta al Ejecutivo, puede desaparecerlo evitando su ejercicio.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

Previo a clausurar el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, se eligió a quienes



integrarán la Diputación Permanente que fungirá durante el receso legislativo, trabajos que serán encabezados por la diputada María Luisa Pérez Perusquía.

De la misma forma, se integrará en la vicepresidencia, María Teodora Islas Espinosa y como secretaria, María Corina Martínez García; mientras tanto se integrará de las y los representantes, Jazmín Calva García, Doralicia Martínez García, Lisset Marcelino Tovar, Margarita Evelyn Leonel Cruz, José Luis Espinosa Silva y Armando Quintanar Trejo, así como de Areli Rubí Miranda Ayala y Rosalba Calva Bautista como suplentes generales.

Posterior a la clausura de los trabajos de la 163 sesión ordinaria, las y los integrantes de la Diputación Permanente realizaron la instalación de la misma y se convocó a la siguiente sesión para el jueves 7 de enero de 2021 a las 11:00 horas.

